

RAD. No. 2021-00351

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte actora allegó memorial solicitando el emplazamiento de la demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO - 1369-I

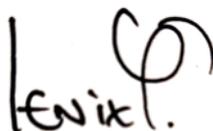
Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que desde el folio 52 a 66 del expediente digital, la apoderada judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada.

Revisado el diligenciamiento antes mencionado, atendiendo en que la citación para notificación personal fue devuelta bajo la causal “no reside” y que la apoderada judicial de la parte actora manifestó desconocer otro lugar para efectos de notificaciones judiciales de la demandada, se ordena su emplazamiento, de conformidad a lo ordenado en los artículos 48 y 108 del C.G.P.

Para efectuar el emplazamiento de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, se acogerá lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022. En consecuencia, por secretaría, efectúese la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dejando constancia en el expediente.

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48, se designa como curador ad litem de la demandada IPS SALUD CON CALIDAD LTDA al abogado EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.225.222 y T.P No. 267.243 del C.S.J. quien podrá ser notificado en el correo electrónico: efons123@hotmail.com. Por secretaría librese el oficio correspondiente, advirtiéndole al mencionado que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE



**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN